



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE PESCA

32.º período de sesiones

Roma, 11-15 de julio de 2016

PROCESOS MUNDIALES Y REGIONALES

Resumen

En el presente documento se ofrece una sinopsis de los principales procesos mundiales y regionales relacionados con la gobernanza en materia de pesca y acuicultura que se llevan a cabo con la participación y el apoyo de la FAO. En él se describe el papel que esta desempeña como parte interesada clave y por ser la entidad especializada de las Naciones Unidas que trabaja en cuestiones de acuicultura y pesca. Habida cuenta de los numerosos procesos en los que participa la FAO en este contexto, en el documento también se pone de relieve, en particular, la importancia de un adecuado nivel de coordinación entre entidades para alcanzar las nuevas metas establecidas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Medidas que se proponen al Comité

Se invita al Comité a:

- asesorar sobre las atribuciones y funciones que convendría que asumiera la FAO para reforzar la gobernanza en materia de pesca y acuicultura, a través de iniciativas como la intensificación de las asociaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones pertinentes;
- considerar el fomento del papel que la FAO desempeña continuamente al facilitar el diálogo y el intercambio de información entre todas las partes involucradas en procesos mundiales y regionales importantes con miras a reforzar las sinergias y evitar las duplicaciones;

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio <http://www.fao.org/cofi/es/>.



mq918

- examinar y ofrecer orientaciones sobre la función que desempeñan los órganos regionales de pesca y las organizaciones regionales de ordenación pesquera en la gobernanza en materia de pesca y acuicultura y, en su caso, en el desarrollo de la acuicultura; asesorar sobre las actuaciones y medidas que podrían adoptarse para promover su mayor fortalecimiento, y examinar su rendimiento y rendición de cuentas;
- estudiar la posibilidad de alentar a sus Miembros a que hagan contribuciones al Fondo de Asistencia establecido en virtud de la parte VII del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, entre otras cosas apoyando proyectos específicos en el marco de los términos de referencia del Fondo;
- examinar y ofrecer orientaciones sobre opciones para la función y la participación de la FAO y las organizaciones regionales de ordenación pesquera en el comité preparatorio sobre la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, así como sobre la presentación de un documento de información a la presidencia de dicho comité preparatorio en el que se indiquen las actividades existentes y las consecuencias que puede tener cada elemento del paquete acordado en 2011 en los instrumentos y las instituciones relacionados con la pesca;
- considerar la conveniencia de instaurar un modelo o mecanismo de financiación para el evento bienal del grupo de expertos de la FAO sobre la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES);
- considerar y comentar la estrategia institucional de la FAO sobre el cambio climático y su importancia para los sectores de la pesca y la acuicultura (documento COFI/2016/Inf.17);
- considerar y asesorar sobre el proyecto de estrategia 2017-2020 de la FAO para la pesca, la acuicultura y el cambio climático, en particular en lo que respecta a su pertinencia en relación con las necesidades de los miembros del COFI (documento COFI/2016/Inf.18);
- considerar y asesorar sobre los procesos en curso relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- examinar los resultados de la reunión de expertos dedicada a la Meta 6 de Aichi: sobre la mejora de la presentación de informes sobre los avances y el trabajo encaminado a la aplicación (documento COFI/2016/SBD.6), sus recomendaciones sobre la colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en lo relativo a la presentación de informes sobre la sostenibilidad de la pesca y la utilización del cuestionario del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) como posible herramienta;
- considerar y formular observaciones acerca del documento informativo sobre la incorporación de la biodiversidad en la pesca (COFI/2016/Inf.24);
- pedir a la Conferencia de la FAO que examine, en su próximo período de sesiones, las decisiones pertinentes tomadas por la Conferencia de las Partes en el CDB en su 13.ª reunión;
- comentar la labor que realiza la FAO sobre socorro en casos de catástrofe y resiliencia, haciendo especial referencia a la pesca y la acuicultura, y cualquier apoyo que pueda prestar la Organización a este respecto mediante un mayor desarrollo de la asistencia en materia de políticas y el fomento de la capacidad;
- considerar las recomendaciones de la Consulta de expertos sobre el mercado de las artes de pesca y proporcionar orientaciones sobre el futuro trabajo a la luz de las conclusiones de la Consulta (documento COFI/2016/Info.19).

I. INTRODUCCIÓN

1. La gobernanza de la pesca y la acuicultura de todo el mundo es un reto que afecta a la multitud de partes que trabajan en diferentes sectores y, por lo tanto, requiere mejores actuaciones y mayores sinergias a escala mundial y regional.
2. La búsqueda del desarrollo sostenible ha llevado a la formulación de una amplia gama de tratados, acuerdos e instrumentos, con la aspiración de conciliar sus tres pilares, esto es, la sostenibilidad de los recursos naturales, la equidad social y el desarrollo económico. En este contexto, se ha considerado que tales instrumentos, tratados y acuerdos, así como los procesos relacionados con los mismos, son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola dentro del marco más amplio del desarrollo sostenible.
3. El marco jurídico internacional para la gestión de los océanos y la pesca se compone de multitud de instrumentos de ámbito mundial, regional y bilateral vinculantes y voluntarios. La piedra angular de tales instrumentos es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM)¹, que constituye la base jurídica internacional para la protección y el uso sostenible de los recursos vivos y no vivos de los océanos del mundo. La CNUDM es el punto de partida para casi todos, si no todos, los instrumentos internacionales de pesca vinculantes y voluntarios. Los principales de estos instrumentos han evolucionado con el fin de abordar los problemas más destacados y los nuevos retos relacionados con la pesca, y en ellos ha influido la actual evolución de los hitos mundiales en materia de medio ambiente, en particular la Cumbre de la Tierra de 1992² en la que se adoptó la Agenda 21 y la Declaración de Río, resaltando el valor fundamental del desarrollo sostenible. En los últimos decenios se han incrementado el alcance y el número de los instrumentos y procesos mundiales, entre ellos los que se centran directamente en la pesca (Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO junto con las directrices y planes internacionales de acción técnicos y voluntarios conexos, Acuerdo de Cumplimiento de la FAO, Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto), los centrados directamente en el desarrollo sostenible y el medio ambiente en los que la pesca desempeña un papel importante (Río +20, Agenda 21, CITES, CDB) y los instrumentos, acuerdos y procesos relacionados con los derechos humanos (directrices voluntarias sobre gobernanza de tenencia de la pesca, la silvicultura y la tierra) y el comercio (acuerdos de la OMC) que tienen una repercusión importante en la pesca.
4. Conviene destacar algunas de las novedades fundamentales más recientes que son importantes para la labor de la FAO en materia de pesca y acuicultura: los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los avances hacia un nuevo instrumento internacional vinculante en el marco de la CNUDM para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional³.
5. Aparte de los procesos mundiales mencionados, es importante tener en cuenta el papel de la dimensión regional y el hecho de que la regionalización de la gobernanza en materia de pesca y acuicultura puede ser una oportunidad para abordar preocupaciones comunes, crear sinergias e incorporar de forma sistemática los objetivos mundiales de los correspondientes organismos de las Naciones Unidas, así como ampliar la difusión de la agenda mundial de actividades de pesca al público en general.

¹ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982:

www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/unclos/convemar_es.pdf

² Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

³ Resolución No. 66/231 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre “Los océanos y el derecho del mar” (documento A/RES/66/231, de 5 de abril de 2012), párrafos 166-168; y documento A/66/119, de 9 de junio de 2011.

6. En el presente documento se describe la participación colaborativa de la FAO en los procesos mundiales y regionales. Se ofrece además una visión general de las iniciativas en curso que tienen especial pertinencia para la gobernanza en materia de pesca y acuicultura y los asuntos conexos, y se hace referencia al papel de la FAO para que lo examine el Comité. Cabe señalar que en el documento no se han incluido los procesos en los que participa la FAO pero que se tratan en otros documentos de antecedentes: COFI/2016/5 Rev.1; COFI/2016/7; COFI/2016/7.1; COFI/2016/7.2⁴.

II. ÁMBITO MUNDIAL: PROCESOS RELACIONADOS CON LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y MARCOS CONEXOS

7. Conforme a lo expresamente propuesto por el COFI y en consonancia con el llamamiento general efectuado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para todo el sistema acerca de la importancia de la coordinación y la cooperación, la FAO ha prestado asistencia y cooperado con la Asamblea General en relación con una serie de procesos, concretamente los relativos al Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, a la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en el examen de las resoluciones 61/105 y 64/72 de la Asamblea General. Además, la Organización ha cooperado con diversos organismos de las Naciones Unidas en ámbitos de interés común y participado en la evolución de los marcos internacionales que afectan a cuestiones de pesca; esto incluye la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas (CITES), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030.

Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces y Fondo de Asistencia en virtud de la parte VII del Acuerdo

8. Durante la 11ª ronda de consultas oficiosas de los Estados Partes (Nueva York, 16-17 de marzo de 2015) se conmemoró el 20º aniversario del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (ANUPP). Se puso de relieve el valor del Acuerdo como instrumento fundamental para la conservación y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, además de como importante instrumento para abordar la pesca ilegal, no notificada y no regulada. También se trató el papel crucial de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) en la aplicación del acuerdo, a la vez que se observó la necesidad de fortalecer su funcionamiento en algunas regiones.

9. Del 23 al 27 de mayo de 2016 se celebró en Nueva York la Conferencia de Examen del ANUPP reanudada. La FAO había elaborado un informe completo actualizado para presentarlo en la misma. En la Conferencia se evaluó la aplicación del Acuerdo, en particular mediante la aplicación de las recomendaciones aprobadas en anteriores reuniones de la Conferencia de Examen (2006 y 2010)

⁴ COFI/2016/5 Rev.1: Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); COFI/2016/7: Sostenibilidad de la pesca en pequeña escala: hacia la aplicación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE); COFI/2016/7.1: Resultados y seguimiento de la Conferencia Mundial sobre Pesca Continental: Agua Dulce, Pescado y el Futuro; COFI/2016/7.2: Resultados y seguimiento de "La tenencia y los derechos de pesca 2015: promoción del conocimiento sobre enfoques de la pesca basados en los derechos para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, la erradicación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

con respecto a la conservación y gestión de las poblaciones de peces, los mecanismos de cooperación internacional, las medidas de seguimiento, control y vigilancia, el cumplimiento y la aplicación de las normas y las formas analizadas de reforzar la aplicación del Acuerdo.

10. En colaboración con las Naciones Unidas, la FAO ha seguido administrando el Fondo de Asistencia establecido en virtud de la parte VII del ANUPP por medio de la resolución 58/14 de la Asamblea General. Ambas organizaciones han seguido haciendo llamamientos en foros internacionales para que se hagan contribuciones al Fondo de Asistencia, por ejemplo en las consultas oficiosas de los Estados partes del ANUPP y con los períodos de sesiones de la Asamblea General, así como a través de circulares dirigidas a los representantes permanentes y las misiones permanentes de observadores ante las Naciones Unidas y la FAO. Hasta la fecha han hecho contribuciones financieras al Fondo de Asistencia, por un total de 1.667.455 dólares, los gobiernos de Canadá, los Estados Unidos de América, Islandia, el Líbano, Noruega y Nueva Zelanda, todos ellos Estados parte del ANUPP. A 31 de marzo de 2016, el saldo del Fondo de Asistencia ascendía a 107.987 dólares. Teniendo en cuenta que desde 2011 los Estados han solicitado apoyo únicamente para gastos de viaje, sobre todo para asistir a las reuniones de las OROP, los ORP y organizaciones internacionales, se anima a que tanto los Estados como los ORP, en nombre de sus Estados miembros en desarrollo, hagan un uso más amplio del Fondo de Asistencia en consonancia con los fines mencionados en el artículo 14 de sus términos de referencia. La Conferencia de Examen del ANUPP reanudada valoró positivamente este enfoque.

Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional

11. Basándose en la recomendación del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, en junio de 2015 la Asamblea General adoptó una resolución por la que decidió “*elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional*” y, con ese fin, decidió establecer un comité preparatorio bienal (de 2016 a 2017) que estudiara los elementos susceptibles de incluirse en el tratado, “*con una decisión sobre la convocación y la fecha de inicio de una conferencia intergubernamental [...] para examinar las recomendaciones del comité preparatorio sobre los elementos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención y redactar el texto de ese instrumento*” (antes de que concluyera su septuagésimo segundo período de sesiones en 2018). Los debates del comité preparatorio se centrarán en los elementos del denominado “paquete de 2011” acordados por el Grupo de Trabajo Especial y señalados en la Resolución 69/292, que comprenden: los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas al acceso y la distribución de los beneficios, los mecanismos de gestión basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas, las evaluaciones del impacto ambiental, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

12. La FAO está asistiendo al proceso preparatorio con el fin de proporcionar a las delegaciones información y orientaciones técnicas pertinentes en materia de pesca cuando sea necesario y cuando se solicite como base de los debates, dadas las consecuencias que podría tener el proceso en el sector pesquero. En el Anexo⁵ del presente documento se informa sobre los instrumentos, las instituciones y las iniciativas fundamentales en relación con la pesca, incluidas las actuales actividades de la FAO y su conexión con el “paquete de 2011” del Grupo de Trabajo Especial, así como sobre el debate mantenido en la primera reunión preparatoria en abril de 2016.

⁵ COFI/2016/8/Suppl.1.

Labor en curso en las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

13. La FAO apoyó activamente el proceso intergubernamental posterior a 2015 que llevó a la adopción de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶, incluida la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo. Varios ODS tienen especial pertinencia para la pesca y la acuicultura⁷; el ODS 14 (sobre conservación y utilización sostenible de los océanos), en concreto, pide acciones específicas en materia de pesca⁸. Otros ODS que versan, por ejemplo, sobre el agua, el crecimiento económico y el trabajo decente, el consumo y la producción, el clima, la biodiversidad o los medios de ejecución tienen también gran importancia para la pesca y la acuicultura y para el futuro del sector de los productos alimentarios marinos, así como para asegurar la correcta aplicación de la iniciativa de la FAO sobre el crecimiento azul⁹. La Organización ha intervenido muy en especial en el proceso del Grupo Interinstitucional y de Expertos que ha ultimado una lista de indicadores de los ODS. Se ha determinado que la FAO es el organismo responsable para 20 indicadores de los ODS, de los que tres están relacionados específicamente con la pesca en el marco del ODS 14 (Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible).

14. La FAO asesora a los Miembros con respecto a las políticas y los procesos de aplicación de los ODS, por ejemplo mediante actividades de investigación complementaria, seguimiento y examen, y colabora con ONU-Océanos, con la División de Estadística de las Naciones Unidas, con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el Equipo de trabajo interinstitucional sobre los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de aplicación de la Agenda 2030 y con otros asociados. La Organización contribuye además al Foro político de alto nivel, que es la principal plataforma para la investigación complementaria y el examen de los ODS y que puede aprovechar el trabajo de otros órganos intergubernamentales y foros que analizan los avances y debaten las políticas en ámbitos específicos, entre ellos el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) y los comités técnicos de la FAO.

15. Asimismo, la FAO apoya activamente los preparativos para la “Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”. Esta conferencia, que abarcará los intereses sobre los océanos y mares de todos los Miembros, en especial los pequeños Estados insulares, fue establecida en virtud de la resolución 70/226 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y está previsto que se celebre del 5 al 9 de junio de 2017 en Fiji.

16. El tema del Foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible, que se reunirá en julio de 2016 auspiciado por el Consejo Económico y Social, es “Velar por que nadie se quede atrás”. El Presidente del Consejo Económico y Social invitó a los órganos intergubernamentales, el COFI incluido, a exponer sus aportaciones a la Agenda 2030 y los ODS que sean sustanciales para el mandato del respectivo órgano intergubernamental.

⁶ Naciones Unidas. 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1. www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S.

⁷ La Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la pesca y acuicultura. COFI/2016/Inf.20.

⁸ El ODS 14 pide medidas en la pesca, entre otras: reglamentar eficazmente la explotación pesquera; poner fin a la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; hacer frente a las subvenciones a la pesca; aumentar los beneficios económicos derivados de la gestión sostenible de la pesca y la acuicultura; facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados; aplicar el derecho internacional reflejado en la CNUDM.

⁹ <http://www.fao.org/zhc/detail-events/es/c/234293/>.

Labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los océanos y la pesca: Examen de la aplicación de las resoluciones 61/105 y 64/72 de la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto a la pesca de fondo y el proceso de consultas oficiosas de la Naciones Unidas sobre detritos marinos y los microplásticos y ONU-Océanos

17. La Asamblea General sigue tratando asuntos relacionados con los océanos por medio de sus dos resoluciones anuales relativas a los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible. En este marco, la Asamblea General debate este año el tema de los “Residuos marinos, plásticos y microplásticos” durante el 17º proceso de consultas informales de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. La FAO contribuyó al proceso preparatorio del período de sesiones de este año, en particular en relación con su trabajo sobre aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, así como sobre el tema y los retos más amplios planteados por los microplásticos y su repercusión en los recursos pesqueros.

18. Una de las recomendaciones de la Cumbre mundial para la adopción de medidas en relación con los océanos, centrada en la seguridad alimentaria y el crecimiento azul (La Haya, Países Bajos, 22-25 de abril de 2014) fue que el PNUMA, la OMI y la FAO trabajaran en colaboración para mejorar la base de conocimientos sobre microplásticos y formular recomendaciones de política y consejos sobre el tema. Por consiguiente, los tres organismos colaboraron con el Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección ambiental marina (GESAMP) en la elaboración de un informe técnico actualizado sobre microplásticos en el medio marino, que incluye una sección de pesca y acuicultura.

19. Como continuación de los trabajos realizados en 2011, este año la Asamblea General debatirá el tema de la repercusión de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas, en respuesta a la resolución 64/72 y la resolución 66/68 sobre la pesca sostenible. En este contexto, la FAO hizo importantes aportaciones al trabajo preparatorio del “Taller sobre las resoluciones de la Asamblea General relativas al impacto de la pesca de fondo” que está previsto se celebre del 1 al 2 de agosto de 2016. En concreto, la FAO compartió su experiencia en la prestación de apoyo para la aplicación de prácticas sostenibles de ordenación de la pesca en consonancia con sus Directrices Internacionales para la Ordenación de las Pesquerías de Aguas Profundas en Alta Mar, incluido el trabajo relacionado con el desarrollo de la base de datos sobre ecosistemas marinos vulnerables (“VME DataBase”) que solicitó la Asamblea General en la resolución 61/105. La base de datos ofrece información sobre las medidas adoptadas por las organizaciones responsables de la gestión de la pesca en aguas profundas y está disponible en línea a través de la página web de la FAO¹⁰.

20. Por otra parte, la FAO ha sido un participante activo de ONU-Océanos desde su creación y aloja su web en consulta con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (DOALOS). Hace también las veces de Secretaría del “Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas”, un portal de Internet que permite a los miembros de ONU-Océanos y a otras entidades competentes proporcionar información pertinente sobre sus respectivas actividades encaminadas a garantizar el desarrollo sostenible de los océanos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

21. El PNUMA es uno de los asociados del Programa común para los océanos, en cuyo marco, la FAO lleva a cabo el proyecto “Gestión sostenible de la pesca y conservación de la biodiversidad de los recursos marinos vivos y ecosistemas de aguas profundas en las áreas fuera de la jurisdicción nacional” en colaboración con el PNUMA y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación.

22. La FAO y el PNUMA colaboran asimismo en el desarrollo y la ejecución de varios proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El proyecto sobre “Protección

¹⁰ <http://www.fao.org/in-action/vulnerable-marine-ecosystems/es/>

del gran ecosistema marino de la corriente de Canarias” tiene como objetivo permitir a los países de dicho gran ecosistema marino abordar las preocupaciones transfronterizas sobre disminución de la pesca, la biodiversidad conexas y la calidad del agua por medio de reformas en materia de gobernanza, inversiones y programas de gestión.

Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)

23. El memorando de entendimiento de la FAO con la CITES tiene como objetivo fortalecer la cooperación en materia de especies acuáticas explotadas comercialmente. En concreto, la FAO se encarga de apoyar a los países: i) antes de que las Partes en la CITES propongan enmiendas de las listas; ii) en la toma de decisiones cuando se consideran enmiendas de las listas; y iii) en la aplicación de las consiguientes obligaciones en relación con las listas.

24. Cuando se emiten propuestas de la CITES, el grupo de expertos de la FAO proporciona orientación por escrito sobre la idoneidad de las propuestas, teniendo en cuenta tanto los aspectos de comercio y gestión como los aspectos biológicos y ecológicos de la especie en cuestión. Si las Partes en la CITES aprueban una enmienda de alguna lista, la FAO ayuda a los países a mejorar la capacidad, los procesos y los sistemas para hacer frente a los requisitos adicionales impuestos sobre el comercio internacional.

25. La FAO seguirá coordinándose estrechamente con los países para definir sus necesidades, y cubrirá una gama completa de necesidades relacionadas con la pesca: gobernanza, evaluación de la pesca y las poblaciones de peces, además del comercio y las cuestiones socioculturales conexas. En relación con la gobernanza, la FAO sigue apoyando el trabajo en marcos regulatorios y la planificación de la gestión, dando además transparencia a las medidas de gestión para nuevas especies de tiburones y rayas recién incluidas en las listas, por medio de una base de datos de normas vinculantes y no vinculantes. Asimismo, sigue ayudando en la identificación de las especies a través de su programa “FishFinder”.

26. El trabajo en 2016 se centrará principalmente en que los Miembros tengan la oportunidad de ser informados y hacer aportaciones al proceso de enmienda de 2016 de las listas de los apéndices de la CITES, proceso que concluirá cuando las Partes de la Convención voten en la 17.^a reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (COP-17), que tendrá lugar en Johannesburgo (Sudáfrica) del 24 de septiembre al 4 de octubre de 2016.

Convenio sobre la Diversidad Biológica

27. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la FAO tienen un largo historial de colaboración en cuestiones de biodiversidad y pesca. Los principios reconocidos en el CCPR y en el enfoque ecosistémico de la pesca ponen de relieve la necesidad de tener en cuenta los aspectos de biodiversidad en la gestión pesquera, lo cual hace de la FAO un asociado natural en la labor dedicada a mejorar el uso sostenible de los recursos acuáticos y la biodiversidad conexas. Se ha colaborado en conexión con la Iniciativa de Océanos Sostenibles del CDB, con su proceso de las zonas marinas ecológica o biológicamente significativas y con el trabajo sobre los ecosistemas marinos vulnerables en el contexto de la pesca en aguas profundas en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. También se está trabajando en mejorar la colaboración entre los ORP y el Programa de mares regionales y los planes de acción del PNUMA, y la FAO se está coordinando con este y el CDB con respecto a una reunión mundial de estos organismos regionales que tendrá lugar en septiembre de 2016.

28. Más recientemente, ha habido una colaboración importante a fin de informar sobre la Meta 6 de Aichi. Esta meta aborda la sostenibilidad de la pesca no sólo en relación con las especies objetivo, sino también en relación con la repercusión de la pesca en los ecosistemas y la biodiversidad. Lograr esta meta es un objetivo común del CDB y la FAO.

29. La FAO, el CDB y el Grupo de expertos de pesca de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) organizaron conjuntamente en Roma (Italia), del 9 al 11 de febrero de 2016, una reunión de expertos sobre la mejora de los informes sobre los avances y el trabajo hacia la aplicación de la citada Meta. El informe sobre el seminario y sus resultados y recomendaciones se presentaron en abril de 2016 al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB¹¹. Este recomendó que las partes colaboraran con la FAO y los ORP en mejorar los informes sobre la aplicación de la Meta 6 de Aichi (documento UNEP/CBD/SBSTTA/20/6).

30. La colaboración de este tipo ofrece una oportunidad fundamental de crear sinergias para facilitar el logro de la Meta 6 de Aichi y mejorar la presentación de informes conexa aprovechando los actuales ámbitos de trabajo de las dos entidades. La Conferencia de las Partes en el CDB celebrará su 13.ª reunión (COP-13) en Cancún (México) en diciembre de 2016¹².

Estado mundial de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura

31. En 2007 la Comisión de la FAO sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) exhortó a sus Miembros a que emprendieran medidas para informar sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo. La FAO ha estado trabajando activamente para incrementar la concienciación y la capacidad de los miembros de la Comisión para atender al llamamiento. Se han celebrado tres talleres de creación de capacidad en Asia, África y América Latina, y en 2016 se celebrarán otros tres en Asia, África y Europa oriental y Asia Central, respectivamente. El *Informe sobre el estado mundial de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura* será la primera evaluación mundial de los recursos genéticos acuáticos basada en informes nacionales. El ámbito de la evaluación serán las especies acuáticas cultivadas y sus parientes silvestres sujetas a la jurisdicción nacional que se utilicen en la pesca y la acuicultura.

32. En 2012, en virtud del proceso establecido por la CRGAA, la FAO invitó a los países a designar coordinadores nacionales y a elaborar y presentar informes nacionales que serán la principal fuente de información para la elaboración del informe mundial. La información proporcionada a través de los informes nacionales se complementará con cuatro estudios de antecedentes temáticos y datos adicionales recogidos de las organizaciones internacionales pertinentes.

33. Hasta la fecha la FAO ha recibido candidaturas de 73 puntos focales nacionales y 30 informes nacionales presentados oficialmente sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura. El proyecto de informe mundial se presentará al grupo de trabajo técnico especial intergubernamental sobre recursos genéticos acuáticos de la CRGAA en junio de 2016, para su examen. El informe final sobre el estado mundial se presentará en el 16.º período de sesiones de la CRGAA (30 de enero – 3 de febrero de 2017) para su aprobación.

Negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en la Organización Mundial del Comercio

34. La FAO, a petición de los países, sigue trabajando en proporcionar de manera oportuna opiniones de especialistas en relación con las definiciones y los parámetros, las prácticas actuales y los actuales acuerdos o códigos internacionales que podrían ser de interés para el debate de toda propuesta que se presente en la OMC acerca de las subvenciones a la pesca.

35. A principios de 2015, tras un largo período de inactividad, algunos países distribuyeron propuestas en el grupo de negociación de la OMC sobre normas, incluidos los parámetros pertinentes a tener en cuenta, por ejemplo los criterios sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y los criterios de sostenibilidad, así como sobre la mejora de la transparencia y los procedimientos de notificación. A finales de 2015, los documentos elaborados al final de la 10.ª Conferencia Ministerial

¹¹COFI/2016/SBD.6.

¹² COFI/2016/Inf.24.

de la OMC (Declaración ministerial y “paquete de Nairobi”) no contenían ninguna disposición específica sobre subvenciones a la pesca. Sin embargo, un grupo de 28 países emitió un comunicado durante la Conferencia Ministerial para lograr disciplinas efectivas en relación con las subvenciones a la pesca a nivel multilateral.

36. Además, con los ODS aumenta la necesidad de que la OMC regule las subvenciones a la pesca. La meta 6 del ODS 14 se refiere explícitamente a la prohibición y la eliminación de ciertas formas de subvenciones a la pesca de aquí a 2020, las necesidades especiales de los países en desarrollo y el papel de la OMC en la regulación en este ámbito. El fomento de la capacidad relativa a la historia del proceso de negociación en materia de subvenciones a la pesca, los conceptos incluidos y el posible marco regulatorio son una herramienta disponible que la FAO proporciona previa petición. Se ha determinado que la FAO es el organismo responsable para la meta 6 del ODS 14.

Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: Un momento histórico de cambio

37. El 12 de diciembre de 2015, en París, en el 21.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP-21), concluyeron las negociaciones de un acuerdo histórico, el Acuerdo de París¹³, para limitar el aumento de la temperatura media mundial a 2° C y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 ° C. El Acuerdo entrará en vigor cuando sea ratificado por al menos 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones representen globalmente al menos el 55 % del total de las emisiones mundiales. El período al que se refiere el compromiso comenzará en 2020, una vez concluido el período de prórroga del Protocolo de Kyoto, y durará al menos hasta 2030.

38. El Acuerdo reconoce “la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático” y subraya la necesidad de “aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima [...] de un modo que no comprometa la producción de alimentos”. También señala “la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad [...]”.

39. Aunque el objetivo principal del Acuerdo de París sigue siendo la mitigación, en él se refleja la creciente atención prestada a la adaptación, a las pérdidas y los daños, al fomento de la capacidad, al desarrollo y la transferencia de tecnología y a la financiación¹⁴.

40. Para hacer frente a los factores y los efectos adversos del cambio climático, en el Acuerdo de París se solicita a los países que formulen y pongan en práctica unas contribuciones determinadas a nivel nacional. Si bien los países no están legalmente obligados a lograr estas contribuciones, han asumido la obligación de informar de sus avances a través de un marco de transparencia reforzado con el que hacer el seguimiento de los avances hacia la consecución de las respectivas contribuciones determinadas a nivel nacional. Estas abarcan todos los sectores y la mitigación, así como las medidas de adaptación.

41. En el Acuerdo se anima a los organismos de las Naciones Unidas a que ayuden a los países en desarrollo a promover medidas de adaptación y comuniquen su trabajo a la CMNUCC. Por otra parte, en el Acuerdo se establece que le presten apoyo el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo para los países menos adelantados y el Fondo especial para el cambio climático, y se solicita que el FMAM agilice el apoyo a los países menos adelantados y a otros países en desarrollo que sean Partes del Acuerdo para la formulación y la ejecución de planes nacionales de adaptación.

42. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC y la COP-22 de la misma que se celebrará en Marruecos en noviembre de 2016 seguirán estudiando cuestiones

¹³ https://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/6911.php?priref=600008831.

¹⁴ http://unfccc.int/focus/climate_finance/items/7001.php#intro

relativas específicamente a la seguridad alimentaria y la agricultura, incluidas la pesca y la acuicultura^{15 16}.

43. Puesto que los mencionados procesos y las contribuciones nacionales a la CMNUCC servirán para fundamentar las prioridades de los países y la financiación de medidas relacionadas con el clima, y teniendo en cuenta que la labor de adaptación y mitigación tiene consecuencias intersectoriales, es importante que el sector de la pesca y la acuicultura esté preparado para participar y colabore en los debates nacionales relacionados con la CMNUCC, por ejemplo en relación con las comunicaciones de los países, los talleres de agricultura del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y las negociaciones de la CMNUCC.

III. ÁMBITO REGIONAL: CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ÓRGANOS REGIONALES DE PESCA Y LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE ORDENACIÓN PESQUERA

Gobernanza de la pesca y la acuicultura desde una perspectiva regional

44. Los instrumentos y el proceso normativo de ámbito mundial se tienen que aplicar y plasmar en actuaciones de escala nacional y regional, según corresponda. A este respecto, la regionalización de la gobernanza de la pesca y la acuicultura puede servir de oportunidad y resultar esencial no solo para abordar preocupaciones comunes, crear sinergias e incorporar los objetivos mundiales de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, sino también para difundir en mayor medida la agenda mundial de actividades de pesca entre el público en general, así como en la labor de los asociados regionales no directamente relacionados con la pesca. La dimensión regional es un hito central de la política de ordenación pesquera internacional, como también demuestra la rápida expansión de la red de ORP. Ahora la red mundial se ha ampliado con el establecimiento, en 2012, del Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional y de la Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur y, en 2015, de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte.

45. El sistema articulado de órganos regionales establecido alrededor del mundo consta de cincuenta¹⁷, la mitad de los cuales tienen un claro mandato de ordenación y regulación (son, por tanto, OROP) y los restantes tienen un carácter más consultivo y de coordinación (es decir, ORP). El 30% de los ORP actuales tiene también (o solamente) un mandato en materia de acuicultura. Según las respuestas de los ORP¹⁸ al cuestionario relativo al Código de Conducta para la Pesca Responsable¹⁹, la mayoría de los ORP adopta medidas de gestión y conservación vinculantes que generalmente se consideran proporcionadas en relación con el estado de los recursos pesqueros. La situación resulta más variada en temas específicos, por ejemplo la importancia dada por los ORP a la dimensión económica y social de la pesca, o la consideración de aspectos ambientales y de biodiversidad. La mayor parte de los ORP que respondieron a la encuesta comunicó que se habían abordado temas como la conservación de especies amenazadas y la diversidad biológica de los ecosistemas, incluidos los hábitats esenciales para especies de peces. Solo una minoría de los ORP dedica una especial atención a los aspectos económicos y sociales, incluidos los relacionados con la pesca artesanal. La mayoría de

¹⁵ Las comunicaciones de la FAO a la CMNUCC en materia de agricultura se encuentran en la dirección www.fao.org/climate-change/international-fora/submissions/es/.

¹⁶ Las comunicaciones de las Partes y los Observadores a la CMNUCC se encuentran en la dirección www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx.

¹⁷ No se incluyen las redes científicas ni las organizaciones o entidades regionales cuyo mandato no está relacionado primordialmente con la pesca o la acuicultura.

¹⁸ Contestaron al cuestionario los siguientes ORP: ACAP, CACFish, CCRVMA, CCSBT, CGPM, CIAT, CICAA, CIEM, COPACO, COREPESCA, CPANE, CPAP, CSR, CTMFM, FCWC, IOTC, IPHC, NAFO, NASCO, NPAFC, OSPESCA, SEAFDEC, SEAFO, SPC y SPRFMO.

¹⁹ Se puede consultar información pormenorizada adicional en el documento COFI/2016/2.

los encuestados comunicó que se estaban abordando cuestiones específicas como la gestión de las capturas accesorias y la reducción de los descartes, a la vez que se sigue trabajando en establecer sistemas de seguimiento de los buques. Globalmente, la mayoría de los encuestados opina que en el ámbito de competencia de su respectivo ORP se aplica el enfoque precautorio.

46. Cada vez son más los ORP sometidos a exámenes del rendimiento, en consonancia con las recomendaciones formuladas en diversos foros internacionales. Recientemente, la FAO facilitó una sinopsis de exámenes independientes del rendimiento de los ORP de 2004 a 2014 y de las medidas adoptadas por los ORP para aplicar las recomendaciones de los respectivos exámenes²⁰.

Apoyo de la FAO al establecimiento o fortalecimiento de nuevos ORP/OROP y actividades conexas

47. Durante muchos años, la FAO ha promovido y apoyado los ORP²¹. Ha participado directamente en la creación de muchos de ellos, formalizando las oportunidades existentes para el intercambio de experiencias dentro de una determinada región o poniendo en marcha los procesos necesarios para la ordenación sostenible de los recursos compartidos. Dichos ORP se han beneficiado del asesoramiento de la Organización sobre cuestiones técnicas, así como de apoyo administrativo, jurídico y procedimental.

48. Los ORP y las OROP siguen evolucionando en respuesta al aumento de la demanda de sostenibilidad, mejoras en la gestión y gobernanza, y gracias a las enseñanzas y el compromiso más firme adquiridos por sus Estados miembros. La FAO acompaña a sus Miembros en esta evolución ofreciendo asociaciones y apoyo sólidos cuando es necesario.

49. La función de apoyo desempeñada por la FAO es especialmente importante en el proceso de establecimiento de nuevos acuerdos regionales de ordenación pesquera y para ayudar a que los actuales ORP de tipo consultivo se transformen en OROP.

50. La FAO también está activamente decidida a impulsar la cooperación regional a través de la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca, que sirve de foro para promover las consultas y el diálogo regional, tratar cuestiones prioritarias de interés común y fomentar la cooperación continua y el intercambio de información²².

51. En el documento COFI/2016/Inf.16 se ofrece una visión general de las actividades de los ORP de la FAO durante el intervalo entre períodos de sesiones. En los siguientes párrafos se expone la labor de algunos ORP sobresalientes que últimamente han estado muy activos en la labor de mejora, seguido de un resumen sobre la inclusión de la acuicultura en los ORP.

Comisión de la Cuenca del Lago Chad

52. El lago Chad proporciona alimento e ingresos a 30 millones de personas y es uno de los lugares más importantes del patrimonio agrícola en el mundo. La Comisión de la Cuenca del Lago Chad es una organización intergubernamental, así como una de las organizaciones de cuencas africanas más antigua (se fundó en mayo de 1964). Desde 2016, la Comisión es miembro de la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca, que está alojada/facilitada por la FAO. En 2014-15, con el apoyo financiero del programa de pesca de la NEPAD y la FAO, esta última ha ayudado a la Comisión a desarrollar un plan de ordenación de la pesca del Lago Chad por medio del enfoque ecosistémico de la pesca, y con un curso de capacitación sobre mejoras tecnológicas para la extracción

²⁰ Circular de Pesca y Acuicultura N.º 1108, “*The implementation of performance review reports by regional fishery bodies, 2004–2014*” (La ejecución de los informes de examen del rendimiento por los órganos regionales de pesca) (www.fao.org/3/a-i4869e.pdf; *COFI/2016/SBD.16*).

²¹ www.fao.org/fishery/rfb/en

²² www.fao.org/fishery/rsn/en

de aceite de pescado a fin de aumentar los beneficios nutricionales del pescado en la región y la resiliencia de su población.

Organización Regional para la Conservación del Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Adén

53. En respuesta a los diversos llamamientos realizados en el COFI y en la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (NERC) de la FAO, esta ha convocado cuatro reuniones de consulta con los países árabes y africanos ribereños del Mar Rojo y el Golfo de Adén, con el fin de preparar la creación de una OROP. Una parte del apoyo prestado ha consistido en facilitar asociaciones con otras OROP para formular un proyecto de Convenio y los documentos pertinentes. Actualmente se está organizando una reunión final de los países ribereños para examinar el proyecto de Convenio, después de la cual los Estados podrán decidir si pasar a una reunión de plenipotenciarios para la firma y el establecimiento oficial de la Comisión.

Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental

54. Los miembros de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO) iniciaron en 2012 un proceso de reorientación estratégica, que incluye un examen del rendimiento, un plan estratégico para 2014-2020 y una actualización de las normas y procedimientos. La FAO y su secretaría para la COPACO siguieron facilitando el proceso de reorientación, que en el año 2015 incluyó una evaluación independiente de la relación costos-beneficios de las opciones para la reorientación estratégica de la COPACO, apoyada por la Unión Europea. En el proceso de reorientación, la FAO y la COPACO firmaron además, en enero de 2016, un memorando de entendimiento con el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) para la coordinación provisional con respecto a la pesca sostenible en la región. En la decimosexta reunión de la COPACO (Guadalupe, 20-24 de junio de 2016) se habló del camino a seguir para la posible transformación de la COPACO en una OROP.

Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental

55. La Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC) abrió una nueva década de existencia en su séptima reunión, celebrada en Maputo (Mozambique) en los días 12-16 de octubre de 2015. En la reunión, la Comisión observó con satisfacción los logros obtenidos, el trabajo realizado desde la sexta reunión, el reciente traslado de la Secretaría de Harare (Zimbabwe) a Maputo (Mozambique), el informe y las recomendaciones del Comité Científico y los resultados positivos del Grupo de trabajo sobre colaboración y cooperación en la pesca del atún. También se habló de la creación de un centro de seguimiento, control y vigilancia regional de la Comunidad para de África Meridional para el Desarrollo (SADC) en Maputo, se estableció un comité de dirección para el proyecto de gobernanza y crecimiento del sector de la pesca en el océano Índico occidental (SWIOFish1) y se aprobó un programa de trabajo hasta la próxima reunión.

Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África

56. Reconociendo las importantes consecuciones del Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA) en los últimos 40 años y teniendo en cuenta los numerosos problemas que limitan su eficacia y amenazan su existencia, en 2013 la FAO emprendió un examen de su función y rendimiento y propuso cómo fortalecer el Comité y cómo podría este servir mejor a sus Miembros en un contexto de agotamiento de los recursos, deterioro acelerado del medio ambiente y limitaciones financieras. Los resultados de este examen se comunicaron en dos reuniones extraordinarias convocadas en Lusaka (Zambia) en diciembre de 2014 y en Dakar (Senegal) en julio de 2015. Los Miembros mantuvieron el CPCAA como organismo creado en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO, modificaron sus estatutos y reglamento mediante la actualización de sus funciones, su mandato y sus modalidades de trabajo y establecieron, en principio, un fondo fiduciario de múltiples donantes en apoyo a las actividades del Comité.

Inclusión de la acuicultura en los órganos y redes regionales de pesca

57. La FAO reconoce que más del 30 % de los ORP tiene componentes de acuicultura en sus marcos constitutivos y programas operacionales, y que muchos muestran un creciente interés por ampliar su trabajo, su política y su ámbito de actuación con una valoración mayor y más visible de la importancia de la acuicultura en sus agendas de actividades y procedimientos. Además, existen redes regionales sobre acuicultura como la NACA, creada en la década de 1990, la más reciente RAA (creada en 2012), la MASA (creada en 2015) y la ANAF (en creación), lo cual indica que se está dando gran prioridad a la colaboración intergubernamental regional en materia de acuicultura.

Continúa colaboración regional con otras entidades de las Naciones Unidas

58. La FAO sigue colaborando con otras organizaciones y organismos de las Naciones Unidas en temas de interés común, con el objetivo de mejorar la coordinación interinstitucional regional.

59. A este respecto, la FAO y el PNUMA han facilitado las conversaciones entre ORP y programas de mares regionales en diferentes regiones con idea de acercar los sectores de la pesca y el medio ambiente e intensificar su colaboración en temas de interés común, teniendo en cuenta los diferentes mandatos y funciones de los órganos competentes²³. Ha habido conversaciones iniciales para estudiar la posibilidad de entablar una cooperación de este tipo en el océano Índico suroriental y en el Mar de Omán. Esta actividad se basa en las experiencias de otras iniciativas como la de la FAO, el PNUMA y Noruega para elaborar una propuesta de proyecto sobre la “aplicación y reproducción de un modelo de cooperación entre los órganos regionales de pesca y medio ambiente para la gestión sostenible de las actividades pertinentes relacionadas con los océanos” en África occidental.

60. Por otra parte, la FAO (junto con el PNUMA) coopera con el CDB en una iniciativa inscrita en la Iniciativa de Océanos Sostenibles de este último que tiene como objetivo facilitar el diálogo para intercambiar experiencias y determinar las opciones y oportunidades de mejorar la colaboración intersectorial entre los ORP y las organizaciones de mares regionales en cuestiones como los ODS, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, las zonas marinas ecológica o biológicamente significativas y los ecosistemas marinos vulnerables. Para septiembre de 2016 está prevista en principio la celebración, en la República de Corea, de una reunión de la Iniciativa de Océanos Sostenibles en la que participarán importantes entidades mundiales y regionales.

²³ Véase la resolución 2/10 “Océanos y mares” aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA celebrada del 23 al 27 de mayo de 2016 en Nairobi (Kenya).

IV. OTROS RETOS Y PROCESOS MUNDIALES: CAMBIO CLIMÁTICO Y CUESTIONES AMBIENTALES

Respuesta de la FAO ante el cambio climático

61. En 2007, el COFI observó la necesidad de abordar las amenazas que plantea el cambio climático en los sectores de la pesca y la acuicultura y solicitó a la FAO que realizara un estudio de alcance²⁴ para determinar las cuestiones fundamentales en relación con el cambio climático y la pesca, iniciar un debate sobre cómo podría adaptarse el sector pesquero al cambio climático y tomar la iniciativa en informar a los pescadores y los responsables de la formulación de políticas sobre las consecuencias probables del cambio climático para la pesca. A results del estudio, en el 29º período de sesiones del COFI, celebrado en 2009; se señaló que el cambio climático es uno de los ámbitos de trabajo prioritarios del Departamento de Pesca y Acuicultura. Desde entonces, el COFI ha reiterado la necesidad de comprender mejor las consecuencias que tienen el cambio climático y la acidificación de los océanos en la pesca y la acuicultura.

62. En los últimos 15 años, el sector pesquero y acuícola ha mejorado enormemente su comprensión de dichas consecuencias, gracias al seguimiento mundial y local de los sistemas acuáticos, la mejora de los modelos para hacer pronósticos y valorar las repercusiones, la realización de evaluaciones de la vulnerabilidad específicas para el sector, la aplicación de políticas sectoriales “a prueba de clima”, los procesos de adaptación participativa, así como el análisis del papel que desempeña el sector en la mitigación de los gases de efecto invernadero. Los últimos informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)²⁵ documentan gran parte de esos conocimientos mejorados, aunque también ponen de relieve importantes lagunas, por ejemplo en lo relativo a la información con respecto a la reducción progresiva de las repercusiones, la adaptación y la mitigación para la seguridad alimentaria y los sectores de producción alimentaria conexos, y la comprensión de las consecuencias para los sistemas acuáticos continentales. Para ayudar a subsanar estas deficiencias, en el contexto del ciclo del Sexto informe de evaluación del IPCC se elaborarán informes especiales sobre 1) el uso de la tierra, la degradación del suelo y la seguridad alimentaria y 2) los océanos y la criosfera, y los países deberán encargarse de que se incluyan en ambos los sistemas de producción pesquera y acuícola.

63. La FAO, junto a muchos asociados, ayuda a los países a comprender las consecuencias del cambio climático y la acidificación de los océanos para la pesca y la acuicultura, a medir las emisiones de gases de efecto invernadero y las posibilidades de mitigación en el sector, a determinar y aplicar las prioridades de adaptación, a representar al sector en las conversaciones sobre el cambio climático nacionales y mundiales y a acceder a financiación específica²⁶. Esta labor se ha guiado por la estrategia de la FAO para el cambio climático en los sectores de la pesca y la acuicultura para 2011-2016²⁷, la cual se inscribe en las estrategias y los marcos más amplios de la FAO y se coordina a través de la Alianza Mundial para el Clima, la Pesca y la Acuicultura (PaCFA). En el documento COFI/2016/Inf.18 figura un proyecto de marco estratégico para el período 2017-2020.

64. En la reciente evaluación independiente de la labor de la FAO con respecto al cambio climático²⁸ se recomienda que la FAO formule una estrategia de mitigación y adaptación para “centrar la labor de la FAO en las intervenciones, los países y las asociaciones en las que se puede tener una trascendencia significativa”. A este respecto, la Administración de la FAO se ha comprometido a

²⁴ <http://www.fao.org/docrep/015/i0994s/i0994s00.htm>

²⁵ http://www.ipcc.ch/report/ar5/index_es.shtml

²⁶ Para obtener una visión general del apoyo de la FAO a los países y de las publicaciones relacionadas con el cambio climático, consúltense los documentos COFI/2016/SBD.19 y COFI/2016/SBD.20.

²⁷ Disponible en la dirección <http://www.fao.org/3/contents/3c1a84a0-c76e-516d-acc8-7ed7659d9b9e/am434s.pdf>

²⁸ Véase www.fao.org/evaluation/oed-documents-and-reports/es/. Cabe destacar que la labor del Departamento de Pesca y Acuicultura recibió una evaluación positiva.

elaborar una estrategia y un plan de acción institucionales sobre cambio climático que guardarán relación con los cinco objetivos estratégicos de la Organización y en los que se integrarán las prioridades regionales y nacionales.

65. La elaboración de la estrategia y el plan de acción de la FAO sobre el cambio climático es un proceso consultivo interno y se están recabando las opiniones de los Estados miembros a través de todos los comités técnicos de la FAO durante sus reuniones celebradas en 2016. El borrador de la propuesta está disponible en el documento COFI/2016/Inf.17 y las aportaciones de los comités se incorporarán a la estrategia, que se presentará al Consejo en diciembre de 2016.

Medios de vida resilientes: Fomento del desarrollo de la pesca sostenible

66. En una reciente evaluación realizada por la FAO en la que se examinó el período 2003-2013 se llegó a la conclusión de que el sector agrícola de los países en desarrollo (incluidas la pesca y la acuicultura) absorbe el 25 % de todos los daños y pérdidas causados por catástrofes de origen climático, como inundaciones, sequías y tormentas tropicales. Los pescadores, piscicultores y trabajadores de la pesca, así como sus comunidades, son especialmente vulnerables a las catástrofes y otras crisis relacionadas con el clima y a los daños ambientales conexos (por ejemplo, mortalidad de peces, salinidad y contaminación). Aunque la presencia de peligros puede parecer inevitable, los riesgos y las pérdidas producidos por catástrofes en el sector pesquero y acuícola se pueden reducir e incluso prevenir, siempre y cuando se introduzcan políticas adecuadas que tengan en cuenta el riesgo, sistemas de seguimiento, medidas e inversiones.

67. La FAO está trabajando en mejorar la resiliencia de los medios de subsistencia pesqueros y acuícolas y los ecosistemas relacionados con ellos. Procura desarrollar la capacidad de las comunidades y las instituciones en torno a los cuatro pilares siguientes:

- “Creación de un entorno favorable” – la FAO ayuda a los países miembros y a los asociados a identificar vulnerabilidades relacionadas con el clima y riesgos de catástrofes específicos de la pesca continental y marina y la acuicultura, con el fin de informar mejor a los responsables de la formulación de políticas, facilitar las inversiones y el acceso a fondos y formular estrategias adecuadas, incluidas estrategias de reducción y gestión del riesgo de catástrofes.
- “Vigilancia para salvaguardar” – la FAO está elaborando unas directrices sobre el uso de “tecnología espacial”, como la teledetección por satélite para la evaluación de catástrofes y la preparación para la pronta intervención en emergencias que afecten a la acuicultura. Además, el Departamento de Pesca y Acuicultura contribuye a los esfuerzos generales de la FAO por desarrollar e institucionalizar un sistema de información sobre daños y perjuicios causados por las catástrofes en los sectores agrícolas, incluidos los de la pesca y la acuicultura.
- “Aplicar medidas de reducción del riesgo y de la vulnerabilidad” – esto se hace mediante el desarrollo de instrumentos financieros innovadores para la gestión de riesgos y crisis en la pesca y la acuicultura, la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor de los productos alimentarios marinos y el fomento de una gestión responsable y sostenible de la pesca y la acuicultura siguiendo el enfoque ecosistémico. Por otra parte, la FAO está desarrollando un producto secundario a base de pescado rico en micronutrientes que se puede utilizar para aumentar la nutrición en contextos de emergencia.
- “Preparación y respuesta” – la FAO ha ultimado una guía para la intervención de emergencia en la pesca y la acuicultura (“Fisheries and Aquaculture Emergency Response Guidance”), que incluye un módulo de formación para desarrollar la capacidad nacional y regional y mejorar la calidad y la rendición de cuentas de la intervención en situaciones de emergencia

que afectan a los sectores pesquero y acuícola a lo largo de la cadena de valor. La FAO sigue respondiendo a las emergencias que afectan a la pesca y la acuicultura.

68. La labor de la FAO en materia de resiliencia se basa en el Marco de Sendai de 2015 para la Reducción del Riesgo de Desastres, la CMNUCC y el reciente Acuerdo de París (y la iniciativa A2R del Secretario General de las Naciones Unidas sobre resiliencia climática), así como en los instrumentos de pesca aceptados internacionalmente, y está alineada con ellos. Contribuye a la consecución de los ODS, en particular el ODS 1 (poner fin a la pobreza), el ODS 2 (poner fin al hambre), el ODS 13 (combatir el cambio climático y sus efectos) y el ODS 14 (sobre los océanos).

69. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (“Marco de Sendai”) fue adoptado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en marzo de 2015 en Sendai, en la prefectura de Miyagi (Japón). Se trata de un acuerdo voluntario válido para 15 años que tiene por fin lograr una “reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”. El Marco de Sendai introduce una serie de innovaciones, entre ellas el marcado énfasis puesto en la reducción del riesgo de catástrofes en lugar de en la gestión de las mismas, en reducir los riesgos existentes y reforzar la resiliencia, así como en “reconstruir mejor”. El Marco de Sendai establece siete metas mundiales, entre ellas la de reducir las pérdidas económicas para 2030; esto se mide, entre otras cosas, con un indicador sobre los daños directos causados a los cultivos y el ganado por los sucesos catastróficos. La FAO trabaja actualmente con el Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre indicadores y terminología relativos a la reducción del riesgo de catástrofes a fin de ampliar este indicador de modo que también incluya la pesca y la silvicultura y las pérdidas indirectas (además de las pérdidas directas). Las prioridades del Marco de Sendai están integradas en el Programa Estratégico 5 de la FAO (SP-5) sobre incremento de la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis.

70. El Secretario General de las Naciones Unidas convocó la primera Cumbre Humanitaria Mundial, que tuvo lugar en mayo de 2016 en Estambul (Turquía). En respuesta a un aumento sin precedentes del número de personas afectadas por conflictos y catástrofes naturales, la Cumbre fue una ocasión decisiva para acelerar la transformación del sistema de asistencia humanitaria y ofreció la oportunidad de reexaminar las funciones de los agentes humanitarios internacionales, nacionales y locales, de determinar dónde añade cada uno más valor y de ampliar las relaciones con nuevos asociados. La FAO ha participado activamente en las consultas y el diálogo a escala regional y mundial desde principios de 2014, en particular a través del Equipo temático sobre “Reducción de la vulnerabilidad y gestión del riesgo”.

71. También el CSA ha reconocido la importancia de trabajar superando la división entre las actividades de desarrollo y las de asistencia humanitaria. El CSA aprobó en octubre de 2015 un Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas (Marco de acción del CSA), en el que se hace referencia específica a las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. El Marco de acción del CSA ofrece un marco general que pueden utilizar todas las partes interesadas capaces de contribuir a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas o influir en las mismas, y es acorde con los principales cambios de paradigma propuestos en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cumbre Humanitaria Mundial.

Mercado de las artes de pesca

72. En el 31.º período de sesiones del COFI (2014) se expresó preocupación por la pesca fantasma a causa de aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, y se indicó que los Miembros deberían dedicar más atención a paliar los efectos de dichos aparejos, observando que se disponía de tecnologías y prácticas eficaces en función del costo. En respuesta, la FAO convocó una consulta de expertos los días 4 a 7 de abril de 2016 con el objetivo de elaborar el proyecto de directrices para la

aplicación de un sistema de marcado de las artes de pesca, para someterlo a examen en el 32.º período de sesiones del COFI.

73. Los expertos acordaron que marcando adecuada y sistemáticamente las artes de pesca se pueden reducir: los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en el medio acuático, entre ellos los dispositivos de concentración de peces; la captura accidental de especies de peces y otros animales en peligro de extinción, amenazadas y protegidas y el nivel de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; los peligros para la navegación y los accidentes en el mar y la acumulación de aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados en el medio acuático; así como los daños en los hábitats acuáticos vulnerables y sensibles y las pérdidas económicas para los pescadores resultantes de la pesca fantasma y la degradación de los caladeros.

74. Por otra parte, los expertos señalaron que habría que contemplar actividades de fomento de la capacidad e incentivos para alentar la notificación y la recuperación de aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados. Los expertos también expresaron preocupación por la imposición de una carga desproporcionada a las autoridades de pesca y al sector pesquero por la introducción de unos sistemas de marcado de las artes de pesca de alto costo, complejos de aplicar y de limitada capacidad para resolver los problemas específicos que ocasionan las artes de pesca no marcadas. Habría que utilizar enfoques basados en el riesgo para fundamentar las decisiones sobre el tipo de sistemas de marcado que se aplicarán en una pesquería o región²⁹.

Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro

75. Los acontecimientos relacionados con el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro se comunican dentro del tema 7 (lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada). Se puede consultar más información en los documentos COFI/2016/5, COFI/2016/Inf.12 y COFI/2016/SBD.12-15, así como en el sitio web del Registro mundial (www.fao.org/fishery/global-record/es).

V. CONCLUSIONES

76. Los antes descritos son los principales procesos regionales y mundiales relacionados con la pesca y la acuicultura y en los que la FAO participa como entidad especializada de las Naciones Unidas sobre estos temas. Dichos procesos requieren un adecuado nivel de coordinación entre todas las organizaciones internacionales y regionales competentes y las partes interesadas para que puedan aplicar con éxito y alcanzar las nuevas metas establecidas por la Agenda 2030. Los procesos de los que se informa son coherentes con la iniciativa y la visión de crecimiento azul promovidas por la FAO y las propician.

²⁹ Se ofrece más información en los documentos COFI/2016/Inf.19 y COFI/2016/SBD.3.